



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
Unidad Lerma

LINEAMIENTOS SOBRE PRÁCTICAS DE CAMPO DE LA DIVISIÓN DE
CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERÍA.

*Aprobado en la Sesión 49 del Consejo Divisional de CBI,
Unidad Lerma, celebrada el 03 de junio del 2016,
mediante acuerdo 49.5*

Contenido

<i>Exposición de motivos</i>	3
<i>Objetivo</i>	4
Lineamientos sobre prácticas de campo.....	5
Transitorios	7

Acrónimos y abreviaturas

DCBI	División de Ciencias Básicas e Ingeniería
UEA	Unidad de Enseñanza Aprendizaje
UAM-L	Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Lerma

Exposición de motivos

En las Políticas Operativas de Docencia, subnumeral 4.2, se señala como una guía el *incorporar estrategias docentes en los programas de estudio que incidan en la articulación e integración del conocimiento de acuerdo con el carácter teórico-práctico y los niveles formativos de los alumnos.*

Por su parte, en el Instructivo de Prácticas de Campo de la Unidad Lerma se enfatiza la relevancia de las mismas en el desarrollo de destrezas y habilidades de los alumnos. Como eje principal del Instructivo, prevalece el garantizar la seguridad de todos aquellos que participan de estas experiencias.

En los presentes lineamientos, las prácticas de campo engloban un conjunto de actividades más amplio. Dentro de ellas se encuentran, por ejemplo, las visitas a industrias, la participación en seminarios o congresos, ferias, foros, exposiciones, etcétera, siempre y cuando estén orientadas y alineadas con el cumplimiento de los objetivos de una UEA.

Estos lineamientos divisionales son breves, pues descansan en un esquema de administración unitario que limita el número de precisiones necesarias. En tal sentido, algunos de los lineamientos enfatizan la importancia de que todos los actores involucrados, deben tener claridad sobre sus derechos, obligaciones y responsabilidades.

La realización de prácticas de campo involucra un arduo trabajo de gestión, por lo que su éxito depende en buena medida de una correcta planeación. En tal sentido, se estableció que el periodo de solicitud de recursos, se limita a las primeras tres semanas de clases de cada trimestre.

En el caso de prácticas de campo programadas en UEA ofertadas por la DCBI, se comprometió en los lineamientos el financiamiento de esta actividad a todos los alumnos inscritos, sin importar su división de adscripción. En el caso contrario, alumnos de la DCBI inscritos en UEA ofertadas por otras divisiones, se previó que no es posible garantizar dicho financiamientos debido a la posibilidad de contravenir ordenamientos de carácter administrativo.

En el mismo orden de ideas, el del financiamiento y el uso de recursos, se enfatizó la responsabilidad que tiene el profesor gestor de la práctica, en conocer la reglamentación y normatividad aplicable para el uso de recursos federales así como las limitaciones que la misma prevé.

Objetivo

Establecer lineamientos particulares sobre los procedimientos para la realización de prácticas de campo, de acuerdo con el Instructivo de Prácticas de Campo de la Unidad Lerma, aprobado por el Consejo Académico.

Lineamientos sobre prácticas de campo

1. Los profesores de la DCBI, desde el inicio del trimestre hasta la tercera semana de clases, podrán notificar su intención de realizar alguna práctica de campo. Lo anterior, a través de la herramienta de gestión que, para este fin, se encuentra disponible en el campus virtual de la UAM-L.
2. La DCBI apoyará la realización de prácticas de campo en UEA: obligatorias, optativas, divisionales o interdivisionales que así justifiquen y en la medida del presupuesto disponible. El apoyo incluirá los gastos que se deriven de la participación de alumnos de otras divisiones académicas que se encuentren inscritos en las UEA ofertadas por la DCBI.
3. La DCBI no puede asegurar el financiamiento de prácticas de campo para alumnos de la División inscritos en UEA ofertadas por otras divisiones académicas.
4. Los gastos que puede asumir la DCBI, en la realización de prácticas de campo, están limitados primordialmente por la disponibilidad presupuestal y las regulaciones administrativas en cuanto al ejercicio del presupuesto. Es responsabilidad del profesor que gestiona esta actividad, estar al tanto de esta normatividad.
5. El responsable de la práctica de campo, los participantes y acompañantes deberán conocer sus derechos, responsabilidades y obligaciones que derivan del Instructivo que emitió el Consejo Académico respecto de estas actividades.
6. Antes de cada práctica, el Coordinador de Prácticas de Campo dará a conocer al responsable, el protocolo de actuación en caso de emergencia. El responsable de la práctica transmitirá esta información a los participantes de la misma.
7. Una vez concluida la práctica de campo, el responsable de la misma tiene la obligación de informar del desarrollo de ésta, a la DCBI y a otras instancias vinculadas, de acuerdo con los criterios del Consejo Académico vigentes. El incumplimiento de este requisito inhabilita al profesor para realizar nuevas prácticas de campo en tanto no se solvante esta situación.

8. Una comisión formada por: el Director de División, el Secretario Académico, el jefe del departamento de adscripción del profesor y el Coordinador de Prácticas de Campo, evaluará el mecanismo y medio idóneo para canalizar inquietudes y quejas sobre acciones o actividades de los responsables, participantes y acompañantes que pudieran clasificarse como incumplimientos a sus obligaciones o responsabilidades.
9. Cualquier situación no prevista en estos Lineamientos, será resuelta por la Coordinación de Prácticas de Campo.

Transitorios

PRIMERO. Estos lineamientos entran en vigor al siguiente día hábil de su publicación.

SEGUNDO. La falla temporal de sistema de gestión de prácticas de campo, no limita la aplicación de los criterios fijados por el Consejo Académico y los lineamientos referidos en el presente documento.

TERCERO. Para el considerando del numeral 7, se incluyen las prácticas de campo realizadas durante el trimestre 16-I, mismo en el que entró en vigor el Instructivo de Prácticas de Campo aprobado por el Consejo Académico.